



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

mona



D.A. EXENTO N° 3.631.-

SAN BERNARDO, marzo 18 de 2010.-

VISTOS:

- Vásquez Parada;**
- La solicitud de la **Sra. Verónica Cecilia**
 - El Memorándum N° 239, de fecha 16 de marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén de comestibles con expendio cecinas, productos lácteos, pan, masas dulces, bebidas, helados envasados, alimentos congelados, frutas, hortalizas crudas, bazar, paquetería, juguetes y fotocopias"**, a nombre del **Sra. VERÓNICA CECILIA VÁSQUEZ PARADA, C.I.: N° 10.587.477-4.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en **Pasaje María Elena N° 3049, Portal Nos**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Gpr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO